



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
590/2022	El Pleno	28/03/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 590/2022. RATIFICACIÓN DEL "PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE" DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**RESOLUCIÓN**

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

A la vista de los siguientes antecedentes:





Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía		
Informe de Secretaría	11/03/2022	
Resolución de Alcaldía Aprobando la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Sigüenza	14/03/2022	
Acta de Constitución del Comité Antifraude	14/03/2022	
Propuesta de "Plan de Medidas Antifraude"	14/03/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Medidas Antifraude	14/03/2022	

Se eleva al Pleno la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Ratificar el "Plan de Medidas Antifraude" del Ayuntamiento de Sigüenza, aprobado mediante resolución de la Alcaldía, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden HFP /1030/2021, de 29 de septiembre.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://siguenza.sedelectronica.es>] a efectos de su general conocimiento.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

